**PLAN DE INVESTIGACIÓN**

*Segunda y posteriores versiones*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos del doctorando** | | | | |
| Apellidos: | | | | Nombre: |
| DNI/Pasaporte/NIE: | Teléfono: | Correo electrónico: | | |
| ORCID ID (Obligatorio): | | | | |
| Programa de Doctorado: | | | Director: | |
| Curso académico: | | | Fecha edición: | |

De acuerdo con el art. 15.1 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena de 24 de marzo de 2021, se presenta la siguiente modificación Plan de Investigación para su evaluación anual

*UTILICESE TANTO ESPACIO COMO SEA NECESARIO*

|  |
| --- |
| **Objetivos alcanzados desde la última evaluación**  *Qué objetivos planificados en el último plan se han completado total o parcialmente (indíquese)* |
|  |
| **Desviaciones respecto de los objetivos anteriores (si procede)**  *Qué objetivos planificados en el último plan se han visto afectados, cuál es la causa y correcciones que se adoptan* |
|  |
| **Nuevos objetivos contemplados con el presente plan (si procede)**  *Qué objetivos se incluyen ex novo* |
|  |
| **Listado actualizado de objetivos**  *Aquellos que se mantienen de la versión anterior más los nuevos* |
|  |
| **Comentarios adicionales (si procede)** |
|  |
| **Cuando los trabajos o los resultados previstos están sujetos a cuestiones de ética en la investigación (involucra a personas en estudios, investigación en humanos, experimentación animal, bioseguridad, etc.) es necesario contar con el informe favorable del Comité de Ética de la universidad[[1]](#footnote-1).**  **¿Se ve afectado el presente Plan de Investigación por cuestiones de ética? (S/N)**  *Si en alguna versión anterior del presente Plan de Investigación se indicó el verse afectada la tesis por temas de ética en la investigación indíquelo a continuación, anexando al PDF del presente Plan el informe favorable del Comité y comentando este hecho a continuación. Debe saber que el trámite de una tesis para su defensa puede verse afectado si se dan las condiciones para ser analizada por el Comité de Ética en la Investigación y no se ha llevado a cabo. Si responde ‘S’ consulte los trámites ofrecidos por dicho Comité para obtener el informe favorable para las sucesivas versiones del presente Plan.* |
|  |
| **En el marco de la Ciencia Abierta, la Gestión de datos de investigación[[2]](#footnote-2) (GDI), o Research Data Management (RDM) es un concepto que abarca las tareas de recopilar, organizar, documentar, almacenar y preservar los datos utilizados en las tareas de investigación. Los principios FAIR (*findable, accessible, interoperable and reusable*) son de aplicación[[3]](#footnote-3).**  **Proporcione un desglose orientativo de los datos que se puedan derivar durante el desarrollo de la tesis y algunos criterios relativos a la gestión de estos (nivel de visibilidad, formatos, repositorios previstos como Zenodo, Figshare, etc.) para facilitar el acceso en abierto a otros investigadores.**  *Si se aportó en versiones anteriores y no ha habido cambios al respecto indique “nada nuevo que aportar”* |
|  |

eSTE DOCUMENTO SE SUBIRÁ A LA aplicación RAPI PARA SER EVALUADO POR LO QUE NO NECESITA SER FIRMADO.

1. https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/etica [↑](#footnote-ref-1)
2. https://biblioguias.upct.es/datos-de-investigacion [↑](#footnote-ref-2)
3. https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants\_manual/hi/oa\_pilot/h2020-hi-oa-data-mgt\_en.pdf [↑](#footnote-ref-3)